

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información efectuada por la Dra. Noelia Heguaburu, titular de la cédula de identidad 4.197.829-2, en representación de San Roque S.A., al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que dicha Ley tiene por objeto promover la transparencia de la función administrativa y garantizar el acceso a la información pública;

II) que la peticionante solicita el listado total de Farmacias de Primera Categoría con autorización de apertura mediante habilitación por esta Secretaría de Estado al día de la fecha y discriminadas por Departamento;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información referente a la solicitud efectuada por la Dra. Noelia Heguaburu, titular de la cédula de identidad 4.197.829-2, en representación de San Roque S.A, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

- 2º) Notifíquese a la solicitante a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-2942/2020

MPT